	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN	Fecha: 11/03/2024
EXPTE. ITVA/2024/094 Procedimiento Abierto simplificado	RESOLUCIÓN INICIO EXPEDIENTE	

RESOLUCIÓN

Resolución de la Sociedad INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS S.A. (en adelante "ITVASA"), aprobando el inicio del expediente de contratación núm. ITVA/2024/094 relativo a la **contratación del suministro de consumibles de impresión**, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria y con un único criterio de adjudicación de valoración automática de las ofertas.

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- ITVASA requiere para el cumplimiento de sus propios fines la **contratación del suministro de consumibles de impresión para los equipos Epson WorkForce Pro WF-C5290DW, Epson WorkForce Pro WF-M5299DW, Epson EcoTank ET-5800 y Epson EcoTank ET-3850 que actualmente ITVASA tiene en funcionamiento.**

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación del contrato asciende a **69.263,00 € (IVA no incluido).**

TERCERO.- ITVASA certifica que existe el crédito presupuestario preciso relativo al periodo de duración del Contrato para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho


FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- ITVASA. constituye, a los efectos previstos en el artículo 3.3 letra d), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "LCSP"), una entidad del sector público que tiene la condición de "poder adjudicador" distinto de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- En la adjudicación de los contratos ITVASA deberá respetar los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Así mismo, dicha adjudicación se deberá realiza necesariamente conforme a lo dispuesto en los artículos 317 y 318 de la LCSP.

TERCERO.- Es órgano competente para contratar en el presente expediente el Gerente de ITVASA.

	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN	Fecha: 11/03/2024
EXPTE. ITVA/2024/094 Procedimiento Abierto simplificado	RESOLUCIÓN INICIO EXPEDIENTE	

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar un gasto de **69.263,00 € (IVA no incluido)** correspondiente al presupuesto base de licitación.

SEGUNDO.- Iniciar el presente expediente de contratación que se tramitará de forma ordinaria y mediante el procedimiento abierto simplificado.

El expediente de contratación estará regido por los correspondientes pliegos y cuadro de características particulares y demás documentación con carácter contractual, efectuándose la adjudicación del contrato en base a la mejor relación calidad-precio, considerando el precio como único criterio de adjudicación de valoración automática de las ofertas.

En Oviedo, a 11 de marzo de 2024

Fdo.: José Belarmino Rodríguez Blanco
Gerente